

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1496

ANGOL, 18 MAR. 2016

VISTOS:

A.- El convenio de transferencia de recursos “Programa de Habitabilidad Chile Solidario año 2015” de fecha 15 de septiembre del 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía, para la ejecución del Proyecto Comunal Convocatoria 2015, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Municipalidad de Angol.

B.- La Resolución Exenta N° 2318 de fecha 30 de Octubre del Año 2015, que aprueba el convenio de transferencia de recursos, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía y la Ilustre municipalidad de Angol.

C.- El Decreto Exento N° 2096 de fecha 04 de Diciembre del Año 2015 que aprueba el convenio de transferencia de recursos, suscrito entre la Ilustre municipalidad de Angol y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía.

D.- Las bases administrativas generales para propuesta publica “Construcción de módulos habitables soluciones sanitarias, constructivas y electricidad del Programa Habitabilidad Chile Solidario”

E.- La Ley N° 19.886 de compras públicas y su reglamento, además del reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la I. Municipalidad de Angol.

F.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

G.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese las bases administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales para la Propuesta Pública “Adquisición de Equipamiento de Cama y Mobiliario, Equipamiento de Cocina y Entorno Saludable Programa de Habitabilidad Chile Solidario año 2015”.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

2.- Efectúese el llamado a Propuesta Pública para la **“Adquisición de Equipamiento de Cama y Mobiliario, Equipamiento de Cocina y Entorno Saludable Programa de Habitabilidad Chile Solidario año 2015”**.

3.- Nombrase la comisión de Selección de Ofertas de la Propuesta Pública **“Adquisición de Equipamiento de Cama y Mobiliario, Equipamiento de Cocina y Entorno Saludable Programa de Habitabilidad Chile Solidario año 2015”**, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

1. Vladimir Riquelme Pérez, Jefe de SECPLA o quién lo subrogue legalmente
2. Tania Fernández Muñoz, Asesor Jurídico o quién lo subrogue legalmente
3. Tamara Carvajal Sagredo, Director Desarrollo Comunitario, o quién lo subrogue legalmente

4.- Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



OVB/MBS/VRP/RDI/
DISTRIBUCION
-Dpto. Secpla
-c.c. Dpto. de Finanzas
-c.c. Carpeta Proyecto
-c.c. Dpto. Desarrollo Comunitario
-c.c. Dpto. Control
-Archivo Secretaría Municipal

